JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, 25 ABR. 2022

Verbal, Rad. **2019-01204**

En atención a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en autos de 2 de marzo de 2022.

Notifíquese,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ